

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6169 *BERMEO OFF SHORE, S.A*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSIGNACIONES BERMEO, S.L
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "Ley 3/2009"), y demás normativa de aplicación, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Bermeo Off Shore, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en Bermeo, Muelle de Errosape, sin número, el 26 de marzo de 2010, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Consignaciones Bermeo, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, por parte de Bermeo Off Shore, Sociedad Anónima como sociedad absorbente, con extinción, vía disolución de Consignaciones Bermeo, Sociedad Limitada y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a Bermeo Off Shore, Sociedad Anónima, que adquirirá el patrimonio, derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 26 de marzo de 2010.- Secretario del Consejo de Administración de Bermeo Of Shore, S.A. y de Consignaciones Bermeo, S.L., Guillermo Alonso Olarra.

ID: A100020741-1